



Procuración General de la Nación

Resolución PER. 309 /14.- SUPERINTENDENCIA -

Buenos Aires, 28 de febrero de 2014.

VISTO:

El expediente "P" Nº 9660 -año 2013- caratulado "Funcionarios y Empleados de UFI - PAMI s/ su presentación.", y su acumulado, del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Procuración General de la Nación viene impulsando diversas medidas tendientes a materializar las efectivizaciones de los funcionarios y empleados que se desempeñan en calidad de contratados y/o interinos, con el objeto de culminar con situaciones de inestabilidad laboral. Ello, claro está, en la medida de lo posible considerando los condicionamientos presupuestarios, y teniendo en cuenta la índole y características de las tareas que se llevan a cabo.

Que en ese marco debe inscribirse la medida que se adoptará con el personal que se desempeña en la Unidad Fiscal para la Investigación de delitos cometidos en el ámbito de actuación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, y su Programa de Atención Médica Integral (UFI-PAMI), que registre una antigüedad mínima de seis (6) meses. A tal efecto, su titular, doctor Pablo Piqué, requirió "... la efectivización de los cargos correspondientes a esta Unidad". Al respecto manifestó que lo solicitado "... brindará mayor eficiencia al funcionamiento de esta Unidad Especializada para cumplir con las acciones que le fueran encomendadas [...] y que a la vez, constituye una de las sugerencias contenidas en el Plan Progresivo que elaborara la Oficina de Bienestar Laboral, a resultas del relevamiento efectuado en el ámbito de esta dependencia...".

Que, cabe recordar aquí, la referida Unidad Fiscal fue creada por resolución PGN 155/04, del 20 de octubre de 2004, y desde entonces viene interviniendo en la investigación y denuncia de delitos cometidos en el ámbito de actuación de ese organismo, habiendo promovido y colaborado en un significativo número de actuaciones que redundaron en una mejora de magnitud en la transparencia de la gestión del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Que dada la relevancia de las tareas encomendadas a la Unidad Fiscal, desde su creación se ha priorizado la asignación de los recursos humanos necesarios para

garantizar su funcionamiento, lo que se ha materializado mediante la provisión de contratos, en una primer etapa bajo la modalidad de locación de servicios y, en esta última -iniciada en el año 2008- bajo el régimen de relación de dependencia.

Que, por otra parte, el equipo coordinado por el doctor Pablo Piqué, viene cumpliendo extensas jornadas de trabajo y ha logrado avances sustanciales en la relación entre sus integrantes, receptando de manera favorable y haciendo operativas las recomendaciones elaboradas por de la Oficina de Bienestar Laboral luego de realizar una intervención funcional. Este nuevo clima laboral también ha generado cambios en la metodología de trabajo. En efecto, dando una clara muestra de actitud proactiva y diligente, los integrantes de la Unidad presentaron recientemente un ambicioso proyecto para dotarla de mayores funciones y responsabilidades.

Que, en virtud de lo expuesto, se procederá con las efectivizaciones requeridas y se realizarán a tal efecto las transformaciones definitivas de cargos necesarias para sustentar la medida.

Que las áreas intervenientes verificaron el cumplimiento de los requisitos reglamentarios exigidos para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, conforme lo normado por los artículos 21, 33 y 65 y concordantes de la ley 24.946 (LOMP);

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

I.- EFECTIVIZAR a los agentes que en Anexo I se detallan en los cargos vacantes de la estructura central de la Procuración General de la Nación que allí se indican, y ASIGNARLOS TRANSITORIAMENTE a prestar funciones en la Unidad Fiscal para la Investigación de delitos cometidos en el ámbito de actuación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, y su Programa de Atención Médica Integral (UFI-PAMI), en reemplazo de los contratos autorizados por resoluciones PER nros. 2587/13 y 2713/13, los que por este acto se rescinden, todo ello a partir del día de la fecha.

II.- MANTENER en idénticas condiciones las promociones y designaciones interinas generadas a raíz de las contrataciones oportunamente autorizadas a favor de los agentes detallados en el Anexo I.

III.- Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.-



ALEJANDRA GILS CARBÓ  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 05.03.14

*[Handwritten signature]*

Dra. Daniela Ivana Gallo  
Subsecretaria Letrada  
Procuración Gral. de la Nación



*Procuración General de la Nación*

ANEXO I

DEUTERIS, Eric Miguel	Secretario de Fiscalía de 1º Instancia
BARREIRO, Juan Ricardo	Secretario de Fiscalía de 1º Instancia
RUGGIANO, Sabrina Liliana	Prosecretario Administrativo
PEIX, María Paula	Prosecretario Administrativo
PEREIRA, Liza Vanesa	Prosecretario Administrativo
STIVALA, Nicolás Pablo	Prosecretario Administrativo
LINARES, Alejo	Prosecretario Administrativo
AMATTO, Lucía Elena	Jefe de Despacho
VIAVATTENE, Sebastián Carlos	Oficial
BOCKING, Federico	Oficial
ACEVEDO FREIXAS, Clara	Escribiente
DEL CORRO, Facundo	Escribiente
MUSCARIELLO INGLESE, Carlo Franco	Escribiente
ZAMPERETTI, Germán Osvaldo	Escribiente Auxiliar
SANDRINI, Irene	Medio Oficial
AUL, Andrés Gabriel	Medio Oficial

ALEJANDRA GILS CARDO  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN